

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA**

**Facultad de Ciencias Políticas y  
Sociología**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Como recomendación de carácter general se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad. Se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación y que se refieren a los epígrafes de acceso y admisión y la planificación de las enseñanzas.

Respecto al acceso y admisión, se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que no hay discrepancias ni vacíos en la información pública sobre los ítems relativos a criterios de admisión, la transferencia y reconocimiento de créditos, los plazos de preinscripción, el período y los requisitos para formalizar la matrícula. De igual forma, y respecto al plan de estudios, se recomienda unificar la información pública sobre las guías docentes de las asignaturas, en coherencia con la información de la memoria de verificación, revisando la información sobre métodos de evaluación, y complementando la descripción del plan de estudios con un cuadro resumen de asignaturas por módulos.

La Comisión ha considerado señalar como INADECUADO, que necesariamente debe ser mejorado mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, el ítem referido al perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso, no disponible en la fecha de evaluación, según lo comprometido en la memoria de verificación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .
- Idiomas en los que se imparte - .

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: existe dentro de la página web de la UCM, una discrepancia en cuanto al número de plazas ofertadas: 30 en la información 2012-13, 30 y 50 en la de 2013-14. La memoria de verificación establece 50 plazas.

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA

- Criterios de Admisión (MASTERS) - Parte de la información sobre admisión (los criterios de valoración) aparece en la web UCM y parte en la web del máster a la que se accede desde un enlace en la primera. Aquí aparece una pestaña denominada "solicitudes de admisión", que contiene un enlace denominado "normativa y condiciones y requisitos de acceso" que está roto.

Se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que se ofrece información pública sobre todos los ítems relativos

a acceso y admisión.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se reitera el comentario anterior en cuanto a accesibilidad a la información.

Se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que se ofrece información pública sobre todos los ítems relativos a acceso y admisión.

- Plazos de preinscripción - Mismo comentario en cuanto a accesibilidad de la información sobre admisión.

Se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que se ofrece información pública sobre todos los ítems relativos a acceso y admisión.

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Mismo comentario en cuanto a accesibilidad de la información sobre admisión.

Se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que se ofrece información pública sobre todos los ítems relativos a acceso y admisión.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - No se encuentra en la información el perfil de ingreso. Es imprescindible especificar el perfil de ingreso en consonancia con la memoria de verificación.

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - Desde la página del máster se accede a las "fichas de las asignaturas", pero no puede comprobarse la coherencia de las asignaturas con los módulos, pues en la información pública no se especifica la relación entre ambos.

Los métodos de evaluación que se especifican en las fichas de las asignaturas (y no en todas) no son coherentes con los comprometidos en las memorias de verificación. Se recomienda revisar la información pública sobre asignaturas, adecuándola a la memoria de verificación.

#### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría - .
- % Doctores - .

#### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

#### **S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - .
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES de MEJORA que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, los indicadores de resultados, los sistemas para la mejora de la calidad del título y el análisis de debilidades.

Para futuros seguimientos se recomienda realizar una valoración de la normativa y sistema de decisiones del SIGC que permita definir criterios para la mejora del sistema de garantía de calidad implantado, profundizar en el análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores calculados, en especial el diferencial entre matrículas y plazas ofertadas. Complementar la información aportada tanto sobre los sistemas de evaluación de las prácticas externas y los resultados obtenidos, especificando los responsables de los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora comprometidos en la memoria de verificación, como sobre los métodos, frecuencia y aspectos técnicos de la recogida de datos de la satisfacción de los diversos colectivos y la incorporación de los resultados en los procesos de mejora y revisión del título.

La Comisión ha considerado como INADECUADO, y referido al epígrafe de la calidad de la docencia, la falta de evidencia del informe anual y propuesta de mejoras de la Comisión General de Calidad, sobre la marcha de la titulación, según compromiso en la memoria de verificación, así como el detalle de los responsables, el procedimiento para la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado, o los objetivos de calidad del título. También se considera inadecuada la falta de información sobre los sistemas de evaluación que garantizan la calidad de los programas de movilidad de los estudiantes puestos en marcha.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar una valoración de la normativa y del sistema de toma de decisiones que trascienda su simple descripción y que permita definir criterios para la mejora del sistema de garantía de calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Las reuniones se han celebrado con la periodicidad comprometida y las decisiones adoptadas sirven al propósito de mejora del SIGC.  
Se echa en falta una reflexión sobre la efectividad del SIGC y su compromiso con la mejora continua de la titulación objeto de este seguimiento.

### **Indicadores de Resultado**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda profundizar en el análisis correlacional, causal y evolutivo de los resultados obtenidos, en especial, el desajuste entre las plazas de nuevo ingreso contempladas en la memoria de verificación (50) y las realmente matriculadas (30).

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

Se realiza una adecuada descripción de los mecanismos de coordinación docente y de su funcionamiento

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO**

No se aportan evidencias del informe anual de la Comisión General de Calidad sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación que se comprometió en el punto 9.2.1 de la memoria de verificación.

No se detalla quién, cómo y cuándo realizará las actividades relacionadas con la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

No se detallan los objetivos de calidad que tiene el título en relación a la enseñanza y al profesorado.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

El mecanismo de evaluación al que se refiere el autoinforme es el de evaluación del alumno, pero se recomienda aportar más información sobre los sistemas de evaluación de las prácticas externas así como de los resultados obtenidos. Se deben especificar los responsables de los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora comprometidos en la memoria de verificación (punto 9.3).

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: INADECUADO**

Se describen los programas de movilidad de estudiantes pero no los sistemas de evaluación puestos en marcha para garantizar la calidad de estos programas en el contexto del título.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda completar la información aportada especificando método de recogida de datos, frecuencia y otros aspectos técnicos relevantes y la incorporación de los resultados en los procesos de revisión y mejora del título

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

La información aportada se refiere a todo el Centro. Se recomienda en la medida de lo posible particularizar las quejas y reclamaciones que afectan al título objeto de evaluación.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: ADECUADO

Se han atendido las recomendaciones hechas por ANECA en el informe de verificación, a excepción de lo relativo al aumento de créditos (de 6 a 12) del trabajo fin de Máster. Como se indica en el autoinforme, esta modificación supone un cambio en la estructura del actual plan de estudios, por lo que se deberá tener en cuenta en las futuras modificaciones de la memoria de verificación actualmente aprobada.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

Se ha realizado una propuesta de modificación que supone la creación de un grupo adicional en la República Dominicana pero teniendo en cuenta las fechas no afecta al seguimiento de los dos cursos evaluados.

**Fortalezas**

ADECUADO

**Puntos Débiles**

ADECUADO